

Clave: COB-DEDN-05

POLÍTICA ANTISOBORNO

En Consultoría en Obra SA de CV, (COBSA), tenemos la política de desarrollar todos nuestros negocios y contrataciones con ética e integridad. Fomentamos la **cero tolerancia** ante el soborno público o privado, por lo que trasmitimos a nuestros colaboradores, socios, proveedores y clientes el mismo compromiso y comportamiento.

Esta política es aplicable a los colaboradores, socios, proveedores y clientes de COBSA. A fin de coadyuvar y promover el cumplimiento de esta política, se ha establecido un Procedimiento de Control Interno Organizacional que adquiere requisitos del estándar **ISO 37001 (Antisoborno)**, el cual contiene medidas diseñadas para identificar y evaluar riesgos; prevenir, detectar y enfrentar el soborno; controles y procesos que buscan reforzar nuestra cultura de honestidad y ética en los negocios.

Es importante recalcar que el cumplimiento de este sistema de gestión es responsabilidad de todo el personal de COBSA, y todos debemos contribuir a su eficacia a través de las siguientes acciones y compromisos:

- Apegándonos a los procedimientos y controles establecidos
- Cumpliendo con la normatividad interna, externa y legislación aplicable;
- Reportando cualquier sospecha de soborno o violación a políticas y códigos;
- Promoviendo nuestros valores y una cultura de ética e integridad en los negocios;
- Participando y promoviendo la participación en la capacitación en temas antisoborno.
- Haciendo partícipes de esta Política a todo el personal, socios, proveedores y cualquier parte interesadas que tengan relación con la empresa;
- Comprometiéndonos a fortalecer la eficacia de nuestro procedimiento de Control Interno, compartiendo sugerencias que nos lleven a la mejora continua del mismo.
- Asegurándonos que cuando tomemos una decisión o decidamos delegar esta autoridad, esto no suponga un conflicto de intereses y de que se deja el registro de quién la toma.

Adhesión a la normativa interna y externa

Todas las actividades deben realizarse en apego con la normativa aplicable a cada país en el que se desarrollen actividades, además de observar estricta observancia al cumplimiento de las siguientes reglas, códigos, legislación y sus reglamentos aplicables en México:

- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
- Código Penal Federal
- Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Política de Anticorrupción y debida diligencia
- Política de ética.
- Código de Ética y Conducta
- Procedimiento de Control Interno Organizacional
- Adhesión a lineamientos de los clientes que así lo requieran, por ejemplo: Políticas y Lineamientos Anticorrupción para PEMEX, sus Empresas Productivas Subsidiarias y, en su caso, Empresas Filiales.

Nuestros socios de negocio deberán conducirse con una conducta de ética

La política de COBSA prohíbe el soborno y la corrupción ya sea de forma directa o indirecta y de la misma manera esperamos que nuestros colaboradores, socios, proveedores, clientes o cualquier otro tercero que actúe en nuestro nombre lleven a cabo su trabajo de forma honesta, y que se comprometan a cumplir con los estándares de conducta ética y profesional.

Si se detecta que, cualquier socio de negocio o potencial socio de negocio, se encuentra involucrado en escándalos de corrupción, inhabilitaciones públicas, denuncias o juicios en materia de corrupción y soborno, COBSA se reservará el derecho de realizar las diligencias pertinentes, pudiendo derivar en la terminación de las relaciones comerciales.

Consecuencias de incurrir en violaciones o incumplimientos

El incurrir en actos de soborno o cohecho nacional o transnacional puede provocar un terrible daño a la imagen de COBSA, además de que, en los términos de Ley General de Responsabilidades Administrativas, el soborno es una falta administrativa grave y puede acarrear sanciones a empresas tales como: sanciones económicas de hasta el doble de los beneficios obtenidos, la inhabilitación temporal para participar en proyectos y licitaciones, la suspensión de actividades o hasta la disolución de la sociedad.

Por otra parte, las personas que incurran en este tipo de prácticas, de acuerdo a los artículos 222 y 222 bis del Código Penal Federal, podrán ser acreedoras de sanciones de hasta catorce años de prisión y sanciones económicas de más de 12.5 millones de pesos.

Identificación y evaluación de riesgos

De acuerdo al procedimiento de Control Interno deberá realizarse la identificación y evaluación de riesgos relativos a diversos temas entre ellos el soborno y la corrupción. Dicho procedimiento indica que se realizará de manera periódica por parte del Departamento de Control Interno.

Denuncia sin represalias y de buena fe

Cualquier colaborador de COBSA, Proveedores, o nuestros clientes, tiene la obligación de reportar cualquier acto que considere un incumplimiento a esta política, de manera anónima en la **Línea Ética** <https://cobsa.mx/site/index.php/linea-etica/> dentro de nuestro portal www.cobsa.mx y/o al **Buzón de Quejas, Sugerencias y Denuncias** a buzondequejasysugerencias@cobsa.mx, toda denuncia se le dará un tratamiento confidencial y objetivo, y será sometida al Comité Anticorrupción de COBSA.

Cómo prevenir y evitar el soborno

Se tiene establecidas las medidas y controles que nos ayuden a reducir la exposición a malas prácticas y en donde todos los colaboradores podemos participar y ser conscientes:

- Evitando involucrarse en cualquier actividad que pudiera conducir al incumplimiento de esta Política Antisoborno o los Códigos de Ética y de Conducta de COBSA.
- Realizando nuestro trabajo en estricto apego a los procesos, procedimientos, políticas y controles establecidos para COBSA.
- Vigilando que nadie amenace o tome medidas en contra de un colaborador, proveedor o socio por haberse negado a participar en cualquier violación a esta política o por haber denunciado irregularidades.
- Evitando situaciones en las cuales su interés personal pudiera entrar en conflicto, o incluso aparentar estarlo, con los intereses de COBSA.
- Reportando cualquier posible conflicto de interés que usted detecte, por ejemplo, si un proveedor, cliente o servidor público es familiar de usted o de cualquier otro empleado de COBSA.

Libros y registros fidedignos

Trabajamos con honestidad y honradez en todas las áreas de nuestra empresa y nos apegamos a la legislación aplicable en materia financiera y contable, llevando libros, registros y cuentas completas y fidedignas. Con este fin se establecen y cumplen las siguientes acciones y observancias:

- Que todas las transacciones financieras se identifiquen de manera adecuada y se registren apropiada y claramente en los libros de contabilidad correspondientes;
- Que no existan cuentas “fuera de libros” o secretas y que no puedan emitirse documentos que no reflejen de manera clara y precisa las transacciones a las que se refieren;

- Que no haya registros de gastos inexistentes, o pasivos clasificados o identificados incorrectamente, o de transacciones inusuales que no tengan un propósito legítimo;
- Que los pagos en efectivo o pagos en especie sean monitoreados para evitar que los mismos sean utilizados para sobornos y, que, en la medida de lo posible, se evite su uso;
- Que ninguna contabilidad u otros documentos relevantes se destruyan intencionalmente antes de lo permitido por la ley;
- Que se cumplan con todas las disposiciones legales y las regulaciones fiscales nacionales e internacionales aplicables.

Aunado a esto, en COBSA se realizan auditorías independientes por parte de despachos externos, además de las auditorías internas por parte del Auditor de Control Interno. Estos mecanismos están diseñados para identificar cualquier transacción que contravenga esta Política o las Normas Internacionales de Información Financiera.

Formación en materia de ética y política antisoborno

Todo el personal deberá tener conocimiento y compromiso de esta política. El personal deberá suscribirse a través de la adhesión al Código de Ética y Conducta en el Negocio y Política Antisoborno, en documentos en el que se refrenda que usted ha leído y entendido esta Política; que respeta sus términos; y que no tiene conocimiento de violaciones a la misma.

La Política Antisoborno de COBSA será puesta a disposición de todos los colaboradores, socios, proveedores y clientes, siendo comunicada al personal durante las capacitaciones.

Atentamente



Ing. Telésforo Segura Lima
Director General